



**ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES RONNY GIOVANNY CARRERA ROBLES, Y MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA A FAVOR DE LOS SEÑORES ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA, Y CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA-**

En Puerto ~~Ayola~~ cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a veintiuno de noviembre del año dos mil ocho, ante mí, ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario de Santa Cruz, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte RONNY GIOVANNY CARRERA ROBLES Y MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA a parte, y por otra parte, los señores ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA, Y CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Santa Cruz, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan La minuta del tenor siguiente.- **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Acciones, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte, los señores RONNY GIOVANNY CARRERA ROBLES Y MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA, en calidad de **Cedentes;** y por otra parte, **los señores** ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA, Y CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA, en calidad de **Cesionarios.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Los señores RONNY GIOVANNY CARRERA ROBLES Y MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA, son socios de la COMPAÑÍA TOURMARINE S.A., los mismos que poseen: El señor RONNY GIOVANNY CARRERA ROBLES. Ochenta acciones, y la señora MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA, setecientas acciones en la mencionada compañía.- Con fecha

veintiocho de octubre del año dos mil ocho, la Junta universal extraordinaria de Socios de la Compañía TOURMARINE S.A., resolvió por unanimidad autorizar a los socios RONNY GIOVANNY CARRERA ROBLES Y MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA, para que transfieran, acciones de la mencionada compañía a favor de los nuevos socios señores ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA, Y CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA, a quienes en la misma acta se les acepta como nuevos socios.- **TERCERA.- CESION DE ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor RONNY GIOVANNY CARRERA ROBLES, por sus propios Derechos, tiene a bien en ceder el cien por ciento de las Acciones que posee en la Compañía TOURMARINE S. A., es decir ochenta Acciones a favor del señor ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA.- Por su parte la señora MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA, tiene a bien en ceder a favor del señor ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA, CIENTO OCHENTA Acciones, de la referida Compañía; y cede a favor del señor CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA; DOSCIENTA SETENTA Y SIETE Acciones, de la misma Compañía.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** Los cesionario aceptan el traspaso de las Acciones hechas a su favor, en el presente acto.- **QUINTA.- INCONDICIONALIDAD DE LA CESION.-** La presente Cesión de traspaso de Acciones se hacen sin ninguna condición ni reserva.- **SEXTA.-** Los representantes legales de la Compañía se encargaran de cumplir con los requisitos necesarios para el pleno efecto de la presente cesión de Acciones.- Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato que se celebra.- Firmado) Abogada Gladys Pareja Castro. Registro cuatro mil novecientos quince. Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de

# TOURMARINE S. A.

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA TOURMARINE S. A.



En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Pelikanbay, Av. Charles Darwin S/N y Floreana, el día de hoy veinte y ocho de Octubre de dos mil ocho, siendo las once horas, en el lugar y fecha convocados para la instalación de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TOURMARINE S. A., con la asistencia del CIENTO POR CIENTO (100%) del capital, la Señora MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA y el Señor RONNY GIOVANNY CARRERA ROBLES, los socios resolvieron por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TOURMARINE S. A. al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar los puntos señalados en la convocatoria:

1. Renuncia al derecho preferente para adquirir acciones;
2. Autorizar la transferencia de la totalidad de acciones del Señor Ronny Giovanni Carrera Robles, a favor del Señor Alexis Paúl Gordillo Granda; y admitirlo como nuevo Socio de la Compañía;
3. Autorizar la transferencia de CIENTO OCHENTA Y SIETE acciones de la Señora Mirian Adriana Herrera Granda, a favor del Señor Alexis Paúl Gordillo Granda; y,
4. Autorizar la transferencia de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE acciones de la Señora Mirian Adriana Herrera Granda, a favor del Señor Christian Rafael Gordillo Granda; y admitirlo como nuevo Socio de la Compañía.

Se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TOURMARINE S. A. bajo la presidencia del Señor Alexis Paúl Gordillo Granda, la Señora Gerente General Mirian Adriana Herrera Granda y el Señor Ronny Giovanni Carrera Robles y actuando como secretario Ad-Hoc el Señor David Guillermo Valencia Tamayo. Se aclara que la Señora Gerente General se encuentra en funciones de conformidad con el artículo correspondiente de los Estatutos Vigentes. Luego de constatado el quórum reglamentario, la Presidencia dispone que el Secretario de lectura al Orden del Día constante en la convocatoria, el mismo que es:

1. Renuncia al derecho preferente para adquirir acciones;
2. Autorizar la transferencia de la totalidad de acciones del Señor Ronny Giovanni Carrera Robles, a favor del Señor Alexis Paúl Gordillo Granda; y admitirlo como nuevo Socio de la Compañía;

# TOURMARINE S. A.

3. Autorizar la transferencia de CIENTO OCHENTA Y SIETE acciones de la Señora Mirian Adriana Herrera Granda, a favor del Señor Alexis Paúl Gordillo Granda; y,
4. Autorizar la transferencia de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE acciones de la Señora Mirian Adriana Herrera Granda, a favor del Señor Christian Rafael Gordillo Granda; y admitirlo como nuevo Socio de la Compañía.

Una vez aprobado el orden del día se procede a dar inicio la Sesión.

## 1. RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR ACCIONES

Toma la palabra el Señor Ronny Giovanni Carrera Robles, y manifiesta su deseo de transferir sus acciones a favor otras personas, siendo necesario, consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso del derecho preferente para adquirir las acciones que se pretende ceder.

De igual manera la Señora Mirian Adriana Herrera Granda, también manifiesta su deseo de transferir sus acciones a favor otras personas, siendo necesario, consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso del derecho preferente para adquirir las acciones que se pretende ceder.

Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías, el Señor Presidente, solicita que a través de secretaría se consulte a los socios si desean hacer uso del derecho preferente, a lo que los socios por unanimidad resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tiene para adquirir las acciones.

Una vez resuelto el primer punto, se procede a tratar los temas siguientes.

## 2. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE ACCIONES DEL SEÑOR RONNY GIOVANNY CARRERA ROBLES, A FAVOR DEL SEÑOR ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA; Y ADMITIRLO COMO NUEVO SOCIO

Una vez que los socios han renunciado expresamente al derecho preferente que tiene para adquirir las acciones, el Señor Ronny Giovanni Carrera Robles, toma la palabra y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de su participaciones a favor del Señor Alexis Paúl Gordillo Granda, esto es OCHENTA acciones, de quien recibe el valor de: OCHENTA 00/100 Dólares

# TOURMARINE S. A.



Americanos (USD 80,00), equivalentes al valor nominal de las acciones a él transferidas. En consecuencia se acepta como nuevo socio al Señor Alexis Paúl Gordillo Granda.

**3. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CIENTO OCHENTA Y SIETE ACCIONES DE LA SEÑORA MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA A FAVOR DEL SEÑOR ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA**

Toma la palabra la Señora Mirian Adriana Herrera Granda y también manifiesta su deseo de transferir CIENTO OCHENTA Y SIETE acciones a favor del Señor Alexis Paúl Gordillo Granda, de quien recibe el valor de: CIENTO OCHENTA Y SIETE 00/100 Dólares Americanos (USD 187,00), equivalentes al valor nominal de las acciones a él transferidas.

**4. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE ACCIONES DE LA SEÑORA MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA; Y ADMITIRLO COMO NUEVO SOCIO**

Una vez más toma la palabra la Señora Mirian Adriana Herrera Granda y manifiesta que desea transferir DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE acciones a favor del Señor Christian Rafael Gordillo Granda, de quien recibe el valor de: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 Dólares Americanos (USD 267,00), equivalentes al valor nominal de las acciones a él transferidas. En consecuencia se acepta como nuevo socio al Señor Christian Rafael Gordillo Granda.

Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc y manifiesta que al existir transferencias de acciones, los Cedentes deben comprometerse con los Cesionarios a celebrar un Contrato por Escritura Pública de Cesión de Acciones, el mismo que debe cumplir con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías, observación que es aprobada por los Cedentes.

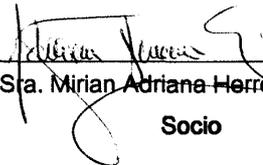
Agotados los puntos del Orden del Día, el Señor Presidente dispone se proceda a la elaboración del Acta correspondiente, por lo que se da un receso de quince minutos.

Reinstalada la Sesión, por Secretaría se da lectura al Acta, el Señor Presidente toma la palabra para preguntar a la Junta si alguien tiene algún reparo o no están de acuerdo con el contenido del documento.

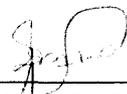
# TOURMARINE S. A.

Al no existir argumento en contrario la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TOURMARINE S. A., resuelve aprobar el Acta en todas sus partes procediendo a firmar el documento en cuatro ejemplares.

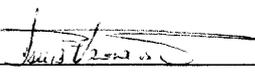
Siendo las doce horas con treinta y seis minutos de la fecha indicada, la Presidencia da por terminada la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TOURMARINE S. A., y para constancia firman la presente Acta.

  
Sr. Mirian Adriana Herrera Granda  
Socio

  
Sr. Ronny Giovanni Carrera Robles  
Socio

  
Sr. Alexis Paúl Gordillo Granda  
Presidente

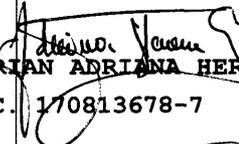
Certifico, lo acordado en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TOURMARINE S. A., en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los veinte y ocho días del mes de octubre de dos mil ocho.

  
Sr. David Guillermo Valencia Tamayo  
Secretario Ad - Hoc

principio a fin, a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



RONNY GIOVANNY CARRERA ROBLES  
C.C. 200004272-7



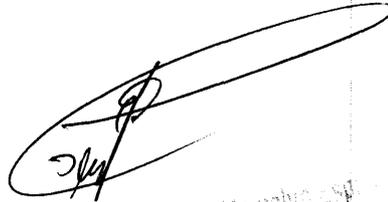
MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA  
C.C. 170813678-7



ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA  
C.C. 171278421-2



CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA  
C.C. 171235852-0



Ab. Marco Montalvo Espinel  
NOTARIO PÚBLICO  
Santa Cruz, Ecuador

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Santa Cruz, a veintiuno de noviembre del año dos mil ocho.-



Ab. Marco Montalvo Espinel  
NOTARIO PÚBLICO  
Santa Cruz, Ecuador